



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 -2018-GM/MM

Miraflores, 01 OCT. 2018

LA GERENTE MUNICIPAL (e);

VISTOS: el Informe N° 131-2018-GAF/MM de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 862-2018-SGLCP-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita la remoción de algunos de los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA", designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2018-GM/MM del 13 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 064-2018-GAF/MM de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2018-GM/MM de fecha 13 de marzo de 2018, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección antes citado; el cual quedó integrado, entre otros, por CARLOS ENRIQUE CANALES LUNA, en calidad de Presidente Titular, y por GRISELA YANETTE SOTO LAGOS, en calidad de Presidente Suplente;

Que, con Informe N° 131-2018-GAF/MM de fecha 28 de setiembre de 2018, sustentado en el Informe N° 862-2018-SGLCP-GAF/MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que resulta necesario remover del Comité de Selección a las personas antes mencionadas, toda vez que CARLOS ENRIQUE CANALES LUNA tiene una suspensión temporal de su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y GRISELA YANETTE SOTO LAGOS se encuentra con descanso médico y con incapacidad temporal para laborar; proponiendo su reconfiguración según el siguiente detalle:

- Presidente Titular: OSWALDO FRANCISCO RODRÍGUEZ CALDERÓN;
- Presidente Suplente: ERWIN GRIMALDO ELERA ELERA;

Que, asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas precisa que al haberse declarado desierto el procedimiento de selección de Licitación Pública para la ejecución de la obra antes mencionada, de conformidad con lo previsto por el numeral 44.3 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;



Que, el numeral 23.5 del artículo 23 del Reglamento señala que los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular y que, en dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente; precisando en el numeral 23.6 que los integrantes del comité de selección pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento motivado, designándose en el mismo al nuevo integrante;

Que, siendo ello así, en el presente caso corresponde remover al Presidente Titular y al Presidente Suplente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"; debiéndose designar a los reemplazos correspondientes, de acuerdo a la propuesta presentada, a efectos de reconstituir al citado comité;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER a los siguientes integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA", designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2018-GM/MM de fecha 13 de marzo de 2018:

- Carlos Enrique Canales Luna (Presidente Titular)
- Grisela Yanette Soto Lagos (Presidente Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTÍN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA", designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2018-GM/MM de fecha 13 de marzo de 2018, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Oswaldo Francisco Rodríguez Calderón | (Presidente Titular) |
| 2. Marxtha Rocío Salinas Carranza | (Miembro Titular) |
| 3. César Alberto Portal Sihuín | (Miembro Titular) |





Miembros Suplentes:

1. Erwin Grimaldo Elera Elera (Presidente Suplente)
2. Blanca Silvana Paima Limaylla (Miembro Suplente)
3. Denis Felicitas Ñahuirima Tica (Miembro Suplente)

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección y a las personas removidas, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, para los fines correspondientes; conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal (e)